

Aprobada la doble nacionalidad para los judíos sefardíes

Escrito por 20Minutos.es / AGENCIAS
Viernes, 06 de Junio de 2014 14:19

. Se le concederá a todos los sefardíes que lo pidan y acrediten tal condición al tiempo que podrán mantener la nacionalidad de su país de origen.

. Habrá una prueba de conocimientos de cultura española, que no será necesaria para los solicitantes que procedan de países donde el español sea idioma oficial.

. La condición y la vinculación con España serán estimadas por un notario.

. El Consejo de Ministros lo tramitó el pasado 7 de febrero.

. [Más de 3,5 millones de judíos en todo el mundo podrían adquirirla](#) .

Aprobada la doble nacionalidad para los judíos sefardíes

Escrito por 20Minutos.es / AGENCIAS

Viernes, 06 de Junio de 2014 14:19



El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de ley que otorga la doble nacionalidad a los judíos sefardíes que residen en España. El texto, que entrará en vigor el 1 de julio de 2014, permite a los descendientes de los sefardíes expulsados de España en 1492 solicitar la nacionalidad española sin necesidad de renunciar a la suya original. El proyecto también establece que los sefardíes que residen en España desde el 1 de enero de 2014 podrán solicitar la nacionalidad española sin necesidad de haber vivido en España durante los últimos cinco años. El texto también establece que los sefardíes que residen en España desde el 1 de enero de 2014 podrán solicitar la nacionalidad española sin necesidad de haber vivido en España durante los últimos cinco años. El texto también establece que los sefardíes que residen en España desde el 1 de enero de 2014 podrán solicitar la nacionalidad española sin necesidad de haber vivido en España durante los últimos cinco años.